



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057218- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-601-E-UNC-DEC#FP ratificada por la RHCD-2023-89-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Rossi, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00410337-UNC-DSA#FP en Orden 18.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a los/as estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por concurso de antecedentes y entrevista personal, a Rocío Yazmín NIEVA DNI 37.436.630, María Sol RIVILLE GRIMAUX DNI 38.811.121 y Valeria SELEMAN DNI 39.969.709, realizadas en la asignatura Psicoterapia de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las ayudantes estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía,

presentando el trabajo reglamentario titulado: "Análisis bibliográfico de la asignatura" (NIEVA y SELEMAN) y "La Interdisciplina" (RIVILLE GRIMAUX).

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a Lucas Fernando LOPEZ LUNA DNI 29.527.079, José Humberto SARA DNI 11.244.148, Sofía Ana Estefanía CAMPOAMOR DNI 39.496.363 y Paulina REYNA DNI 38.288.378, en la que fueran designados/as en la asignatura Psicoterapia, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.